



LA JUNTA DIRECTIVA DEL FES INFORMA QUE SE CONVOCARÁ A ASAMBLEA GENERAL VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS CON EL OBJETIVO DE ADELANTAR UNA REFORMA AL ESTATUTO DEL FES

CRONOGRAMA:

1. Los Delegados elegidos para el periodo 2020-2021, deberán estar al día en sus obligaciones y Ahorros y aportes con fecha de corte a 20 de octubre de 2020, día en el que la Junta Directiva se reunirá para hacer la convocatoria
2. Convocatoria a Asamblea y envío de Proyecto de reforma Estatuto, 20 de octubre de 2020
3. Revisión de Delegados hábiles e inhábiles y publicación de listado parcial, 21 de octubre de 2020
4. Reclamaciones de Delegados inhábiles, 22 y 23 de octubre, de 2020, hasta las 5:00 pm
5. Publicación de lista definitiva de delegados hábiles que participaran en la asamblea extraordinaria, 23 de octubre de 2020
6. Realización Asamblea virtual extraordinaria 30 de octubre de 2020

Bogotá D.C., Octubre 7 de 2020





Bogotá D.C., 2 de Octubre de 2020
GER-102-150-2020


Respetados Delegados:

En mi calidad de Representante Legal, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, por medio de la presente me permito informarle que el presidente de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del estatuto vigente, citará a reunión extraordinaria de esta con el fin de fijar fecha, hora, lugar y temario para convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados del FES.

Como quiera que a la fecha de la convocatoria los delegados se deben encontrar al corriente con todas sus obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 27 del decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con el artículo 63 del estatuto del FES y la circular básica jurídica 06 de 2015, le solicitamos verificar que todas sus obligaciones económicas para con el FES se encuentren al corriente a más tardar el 20 de Octubre de 2020 fecha en la cual se realizara la reunión de Junta Directiva que convocara a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

Es pertinente que, al no encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas al 20 de Octubre de 2020, será declarado inhábil y por tanto no podrá participar en los procesos de elección en la Asamblea General Extraordinaria.

Cordialmente


Isidro Rafael Martínez Herrera.
Representante Legal.

Fondo de empleados del Sena y Servidores Públicos - FES.

Pgc 02102020

